



MAT. : AUTORIZA BAJA CON ENAJENACION DE EQUIPOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

ALGARROBO,

04 NOV 2019

DECRETO N°

2458



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

**CONSIDERANDO:**

-ORD. N° 147 de fecha 10 de junio 2019, de la Directora de Cesfam Algarrobo, donde informa equipos en mal estado de la Posta Rural San José.

**DECRETO:**

I. Autorícese la baja con enajenación de los siguientes bienes muebles de la Posta Rural San José de la I. Municipalidad de Algarrobo:

Especie	Cantidad	Estado
Esfigmomanómetro reloj	2	Mal estado
Estetoscopio	1	Mal estado
Hemoglucotest	1	Mal estado
Radiocomunicaciones	1	Mal estado
Balanza con Tallímetro	2	Mal estado
Basureros	4	Mal estado
Sillas Odontológicas	4	Mal estado
Camilla Ginecológica	1	Mal estado
Lavamanos	2	Mal estado
Batería (para radio)	1	Mal estado
Pisos	3	Mal estado
Estante con vidrio	1	Mal estado
Estantes de madera	2	Mal estado

Especie	Cantidad	Estado
Podómetro pediátrico	1	Mal estado
Biombo	1	Mal estado
Porta suero	1	Mal estado
Tabla inmovilizadora	1	Mal estado
Estufa (gas)	1	Mal estado
Regulador voltaje	1	Mal estado
Silla	1	Mal estado
Dispensadores de jabón	4	Mal estado
Perforadora	1	Mal estado
Cocinilla	1	Mal estado
Cuellos inmovilizador pediátrico	2	Mal estado
Cuellos inmovilizador adulto	2	Mal estado

II. Los bienes cuya baja se autoriza, quedan a disposición de la Secretaria Municipal, para ser incluidos en Remate.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMM/U.C./D.F./dto.  
DISTRIBUCIÓN:  
 > Secretaria Municipal (2)  
 > Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2019  
 FECHA SALIDA: 04 NOV 2019  
 OBSERVACIÓN N°

